

glo de la casa formada para recibir los derechos
para el culto y de otros; en vista que faltan da-
tos de acuerdos anteriores y ya que el asunto
es de suma importancia se acuerda que que-
de sobre la mesa otros diez seguidamente
Pido presente al Sr. Alcalde que habiendo infringido
los vecinos de Paldina un acuerdo
de los pueblos de la Unión con la cuota a bu-
siva del Relevo antes del día señalado de
Poblarle Pedro presente al Alcalde principal de
de Villafraanca; quien manifestó que se daba
por enterado y que obrara expediente para
depurar los hechos ya que tenían conveni-
miento los guardas, y a continuación se ha-
a constar la cuota que cubra la comisión por
producto de yerbas y frutos sea 24,90 pesos
que los gastos de la comisión fueren de 10,00
pesetas arrojando una cantidad líquida que
debe ingresar en caja de cartora percuta
Acto seguido y visto el escrito del alcalde de
Balsa y considerando que a este municipio
le ha correspondido pagar 14,90 pesetas por la
cuota de la Junta de la cárcel del partido se
acuerda en alono a lo posible brevedad
Por último se acuerda en vista del desagravio
de la comisión comunicarse al Alcalde de Villa-
franca que este Ayuntamiento se conforma con el
reglamento de aquella villa para ejercer la
industria de venta de pan y lo que sigue.
Firmas de que certifico.

José Antonio Ferreras del Sr. Procurador
Juan Albaladejo José Martín González
Victor Amador
Luciano Cremaschi